

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Referencia: Divisorio No. 25599 40 89 001 2019-0014700  
Demandante: Gonzalo Prieto Rodríguez  
Demandado: Pablo Emilio Prieto Rodríguez

Por ser procedente la petición anterior, conforme y los dispone el inciso 2 del artículo 411 del Código General del Proceso, se aprueba el avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria 166-28374 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, que es materia de las presentes diligencias presentado de común acuerdo por las partes, en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$160.000.000.00).

Una vez en firme, ingrese al despacho para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

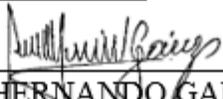
Código de verificación:

**e3f2a0bfe71386d8438a4b43d85d0621428a22d0d5b9d450bb198ec3c827d229**

Documento generado en 15/12/2020 09:56:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), enero 12 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 001 de 2020</p> <p>Secretario.  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--